essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
GERENCIA
12140
16 OCT 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 16

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 357.986»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/505/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 11 de octubre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 357.986, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 053/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, por un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 04 de octubre de 2019, que la oferta presentada por la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio P. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 16

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1828, de fecha 10 de octubre de 2019, ha dictaminado que: "*...POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A. dictar Resolución de Adjudicación*"; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 357.986, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA incluido)
COVA de Juan Rodríguez RUC N°2514872-0	1	**Gs. 96.750.000.-** (guaraníes noventa y seis millones setecientos cincuenta mil)	**Gs. 140.324.000.-** (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos veinticuatro mil)
	2	**Gs. 69.872.500.-** (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos)	**Gs. 134.632.400.-** (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay